

Amigos de la Tierra Internacional y Grupo ETC

Naciones Unidas pone freno a los impulsores genéticos

En una decisión histórica, el Convenio sobre la Diversidad Biológica hizo un llamado a los gobiernos para que antes de considerar la liberación de organismos con "tecnología exterminadora" realicen estrictas evaluaciones de riesgo y consulten a los pueblos indígenas y comunidades locales.

29 de Noviembre 2018, Sharm El Sheikh, Egipto: El día de hoy, la ONU tomó una importante decisión global sobre los impulsores genéticos¹, una nueva tecnología de ingeniería genética de alto riesgo (*gene drives* en inglés). “Esta importante decisión toma el control sobre los impulsores genéticos invocando sencillas medidas de sentido común: no te metas con el entorno, los territorios y los derechos de los pueblos sin su consentimiento” explica Jim Thomas, Co-Director Ejecutivo del Grupo ETC. “Los impulsores genéticos son financiados por poderosos intereses militares, de agronegocios y algunos individuos muy ricos². Con esta decisión, la ONU pone el control en manos de las comunidades locales, en particular pueblos indígenas, para frenar esta tecnología exterminadora.”

La decisión del Convenio sobre la Diversidad Biológica (adelante en recuadro) también requiere que antes de considerar cualquier liberación de impulsores genéticos al ambiente, se lleve a cabo una evaluación de riesgos exhaustiva. Debido a que la mayoría de los países carecen de un sistema regulatorio para la tecnología, se requieren nuevas medidas de bioseguridad para prevenir posibles efectos adversos. La decisión reconoce que se necesitan más estudios e investigaciones sobre los impactos de los impulsores genéticos para desarrollar directrices que permitan evaluarlos antes de considerar su liberación, incluso experimental.

“En África, todos estamos potencialmente afectados y no queremos ser ratas de laboratorio de esta tecnología exterminadora”, declaró Mariann Basseby-Orovwuje, de Amigos de la Tierra África, y presidenta de la Alianza para la Soberanía Alimentaria en África.

“Campesinos y ambientalistas ya se manifestaron en las calles de Burkina Faso para protestar contra los mosquitos genéticamente modificados (de los mismos que quieren usar impulsores genéticos supuestamente para combatir la malaria) y vamos a marchar de nuevo si ignoran esta decisión de la ONU. Desde ahora les avisamos que las comunidades potencialmente afectadas de África occidental no han dado su consentimiento ni aprobación a esta riesgosa tecnología.”

La decisión que obliga a consultar y buscar el consentimiento de las comunidades locales y pueblos indígenas podría impactar inmediatamente al proyecto de impulsores genéticos

más prominente (y bien financiado), del Colegio Imperial de Londres, cuyos investigadores pretenden liberar mosquitos modificados genéticamente en Burkina Faso como un paso hacia futuras liberaciones de mosquitos con impulsores genéticos. Contrariamente a lo que sostiene el proyecto de esta institución (llamado *Target Malaria*), las personas que viven en las aldeas seleccionadas para su posible liberación, y que serán expuestas a los insectos, no han sido consultadas ni han dado su consentimiento.

La decisión del CBD responde a las preocupaciones planteadas tanto desde gobiernos, como desde la sociedad civil y movimientos. En octubre, cientos de organizaciones lanzaron una campana al respecto.³ Varios gobiernos presentes en la reunión del CBD pidieron una moratoria a la liberación de impulsores genéticos en el ambiente.

La decisión, de alcance global, requiere que los gobiernos consulten a los “pueblos indígenas y comunidades locales potencialmente afectados” antes de considerar cualquier liberación de impulsores genéticos, incluidas las liberaciones experimentales. Dado que los impulsores genéticos están diseñados para propagarse a través de toda una especie, sin limitarse a las regiones geográficas, (una característica nueva, propia de esta forma de ingeniería genética), su liberación podría afectar a comunidades que se encuentren mucho más allá del sitio inicial, por lo que ahora será necesario buscar un consentimiento verdaderamente amplio. Esto significa de hecho poner un freno muy importante a las liberaciones de impulsores genéticos. La decisión de la ONU menciona que la consulta previa a la liberación de impulsores genéticos es necesaria debido al impacto potencial en los “conocimientos tradicionales, innovación, prácticas, medios de vida y uso de la tierra y el agua” de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Guy Kastler de La Vía Campesina, movimiento global que reúne a más de 200 millones de campesinos y campesinas de 182 organizaciones en 81 países, declaró al conocer la decisión: “Esta tecnología representa riesgos inaceptables y sin precedentes. La ONU debería haber establecido una clara moratoria sobre impulsores genéticos. La Vía Campesina llama a todos los campesinos del mundo a oponerse al desarrollo de esta tecnología en todos los países, ya que podría exterminar nuestros cultivos, animales y otros elementos de la biodiversidad que son esenciales para nuestras formas de sustento y nuestra vida.”

Contactos de expertos

- Jim Thomas, Co Director Ejecutivo, Grupo ETC (Canadá)
+15145165759 jim@etcgroup.org
- Dana Perls, coordinadora de campaña de alimentación y agricultura.
Amigos de la Tierra (Estados Unidos),
WhatsApp +1(925)705-1074 DPerls@foe.org
- Mariann Basse, Amigos de la Tierra Africa, Alianza por la Soberanía Alimentaria en África (Nigeria),
WhatsApp +2347034495940 annybassi@yahoo.com
- Silvia Ribeiro, Grupo ETC (México),
WhatsApp + 52 552653 3330 silvia@etcgroup.org
- Tom Wakeford, Grupo ETC (Reino Unido),
WhatsApp +447966170713 tom@etcgroup.org
- Guy Kastler, La Via Campesina, (Francia),
guy.kastler@wanadoo.fr

Contactos de prensa

- Fiona Broom, Communications officer, Friends of the Earth International
WhatsApp +44(0)7460771670 fionab@foei.org
- Verónica Villa, Grupo ETC, WhatsApp +52 555432 4679 veronica@etcgroup.org

Notas para los editores:

Investigaciones reportadas esta semana demuestran que los mosquitos *Anopheles* (que pueden acarrear el parásito de la malaria) pueden ser trasladados grandes distancias en África por los vientos que corren a niveles atmosféricos superiores.⁴ Esto podría expandir el área geográfica de los pueblos indígenas y comunidades locales “potencialmente afectados” a todo el continente.

La decisión de la ONU se produjo en la misma semana en que el gobierno de Islas Caimán decidió finalizar los experimentos con mosquitos genéticamente modificados, luego de informes que mostraron que las poblaciones de mosquitos hembra que pueden transmitir malaria, aumentaron en lugar de disminuir.⁵ Los países del Caribe están entre quienes demandaron al CBD una moratoria sobre los impulsores genéticos.

Además de la obligación de buscar el consentimiento, otras condicionantes en la decisión del CBD son que se realicen evaluaciones de riesgos con criterios científicos sólidos y se implementen medidas de gestión de riesgos “para evitar o minimizar posibles efectos adversos”.

El desarrollo de la guía para la evaluación de riesgos se encomendó a un "Grupo especial de expertos sobre evaluación de riesgos", establecido mediante otra decisión alcanzada en la sesión de esta mañana. Debido a que el desarrollo de una guía de evaluación de riesgos

formal tardará algunos años, esta parte de la decisión también funcionará, de hecho, como un freno adicional a la liberación de organismos con impulsores genéticos.

La decisión reconoce también que antes de que se considere la liberación al ambiente de organismos con impulsores genéticos, se necesitan más investigaciones y análisis, y que el CBD debe desarrollar una guía específica para evaluar los posibles impactos de estos organismos en la biodiversidad y las comunidades.

Decisiones tomadas en CBD / Naciones Unidas, 29 de noviembre, 2018

1. CBD/COP/14/L31 – Biología sintética⁶

Extracto:

9. *Exhorta* a las Partes y otros Gobiernos a que, teniendo en cuenta las incertidumbres actuales con respecto a los impulsores genéticos modificados, apliquen un enfoque de precaución,⁷ en consonancia con los objetivos del Convenio, y *exhorta* también a las Partes y otros Gobiernos a considerar la introducción en el medio ambiente de organismos que contienen impulsores genéticos modificados, incluidas las liberaciones experimentales y con fines de investigación y desarrollo, únicamente cuando:

a) Se hayan efectuado evaluaciones del riesgo con fundamentos científicos sólidos y caso por caso;

b) Existan medidas de gestión del riesgo para evitar o minimizar los posibles efectos adversos, según proceda;

c) Donde corresponda, se busque u obtenga el “consentimiento previo y fundamentado”, el “consentimiento libre, previo y fundamentado” o la “aprobación y participación”⁸ de los pueblos indígenas y comunidades locales que puedan resultar afectados, según proceda, de conformidad con las circunstancias y las leyes nacionales;

10. *Reconoce* que, dado que podrían existir posibles efectos adversos derivados de los organismos que contienen impulsores genéticos modificados, antes de que estos organismos sean considerados para su liberación en el medio ambiente, se requieren investigaciones y análisis, y que puede ser útil contar con orientación específica,⁹ para apoyar la evaluación del riesgo caso por caso;

2) Decisiones relacionadas, sobre evaluación de riesgos:

CBD/CP/MOP/9/L13 - Risk assessment and risk management. ¹⁰

¹ Los impulsores genéticos se refieren a una nueva técnica de ingeniería genética para engañar las leyes de la herencia en la reproducción sexual, forzando la persistencia de ciertos genes en toda la población, lo que puede conducir, si así se diseña, a la extinción de la especie.

² Ver: <http://www.etcgroup.org/es/content/los-archivos-de-los-impulsores-geneticos>

³ Llamado a moratoria sobre los impulsores genéticos: <http://www.etcgroup.org/es/content/mas-de-200-lideres-y-organizaciones-de-movimientos-globales-por-la-alimentacion-rechazan-los>

⁴ Ver: <https://www.sciencenews.org/article/mosquitoes-winds-africa-sahel-malaria>

⁵ Ver: <https://www.jornada.com.mx/2018/07/07/economia/018a1eco>

⁶ <https://www.cbd.int/conferences/2018/cop-14/documents>

⁷ Véase la decisión XIII/17.

⁸ Decisión XIII/18.

⁹ El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomendó que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (recomendación 22/2) estudie en su décima reunión la necesidad de contar con orientación específica sobre la evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados que contienen impulsores genéticos modificados.

¹⁰ <https://www.cbd.int/conferences/2018/cp-mop-09/documents>